



MINISTERIO DE SALUD
PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS:
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA
INFANCIA EN EL SALVADOR.

Resolución de Adjudicación No. 15/2023 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Plan de Adquisiciones, se promovió el proceso de Consultoría Individual No. CSJ-58-CS-INDV, denominado “SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA TESORERO PARA APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD”. Para la evaluación del proceso se aplicaron las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) y lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.
- II. La Unidad Coordinadora del Programa solicitó la No Objeción a los Términos de Referencia por medio del STEP, la cual fue otorgada el día veintinueve de enero de dos mil veintitrés.
- III. En fecha 16 de enero de 2023 se publicó en Comprasal y en la página Web del Ministerio de Salud el proceso de Solicitud Consultoría Individual No CSJ-58-CS-INDV; indicando en las condiciones que el día 24 de enero de 2023, hasta las quince horas con treinta minutos, se recibirían las hojas de vida.
- IV. La Unidad Solicitante nombró a través de Memorándum UCPCSJ N°2023-6033-007 a los designados para la evaluación de los CVs, a las personas siguientes: Licenciada María José Domínguez Alas, como delegada de la Unidad solicitante; Licenciada Celia Felicita Zavala de Córdova, como delegada Especialista del Área Técnica y como responsable del proceso de contrataciones Licenciada Gladys Alicia Núñez Alvarez, Especialista de Adquisiciones del Proyecto.
- V. Que analizadas y evaluados las hojas de vida y de conformidad con lo establecido en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018) SECCION VII- Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría Numeral 7.35 donde se expresa: “...los consultores individuales seleccionados que serán contratados por el Prestatario deberán ser los más experimentados y calificados de entre los candidatos, y deberán ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La evaluación deberá basarse en las calificaciones y la experiencia pertinente de los Consultores Individuales”, las designadas para realizar la evaluación de las hojas de vida emitieron el informe de recomendación para la adjudicación del contrato; recomendando la adjudicación del contrato, a la Licenciada **SONIA PATRICIA CARCAMO SANTOS**, quien obtuvo una calificación de **100 puntos** en la evaluación realizada.

- VI. Que en el Step (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior, por lo que la consultora propuesta, así como el informe de evaluación no requirió ser aprobado por el Banco.
- VII. Que Según Acuerdo del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud número UNO CERO NUEVE TRES BIS de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual el Dr. Francisco José Alabí Montoya en su calidad de Ministro de Salud Ad-Honorem ACUERDA delegar a la licenciada María José Domínguez Alas, Coordinadora de la UCPCSJ, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VIII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los designados para evaluar las hojas de vida.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), los Términos de Referencia del proceso de consultoría individual, y el informe de recomendación de la adjudicación.

RESUELVE:

- a) Adjudicar el proceso de Consultoría Individual CSJ-58-CS-INDV, denominado “SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA TESORERO PARA APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD”, a la consultora:

NOMBRE	MONTO DE LA CONSULTORIA	DURACION DE LA CONSULTORIA
SONIA PATRICIA CARCAMO SANTOS	Total \$33,600.00 Pagaderos en cuotas de \$2,800.00 mensuales ¹	Doce (12) meses prorrogables, contados a partir de la distribución del contrato.

Lugar de ejecución: Instalaciones del MINSAL, pero sin limitarse a desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

Prestamos externos: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV

Categoría de Inversión: 1

¹ Incluye el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA. En caso de que la contratación tenga un período menor a un mes, se establecerá el porcentaje del monto mensual por los días trabajados.

Componente: 4. Gestión Monitoreo y Evaluación del Proyecto 7496
Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-12-04-22-3-54599

En caso de no aceptar la adjudicación, se continuará con el siguiente consultor en orden de mérito.

b) Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFIQUESE.



Licda. María José Domínguez Alas
Coordinadora Unidad de Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ